Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FONVALMED
Fondo de Valorización de Medellín

INFORME DE SUPERVISION

INFORME N°:	**01**	**SUPERVISIÓN**	☒	**DE SEGUIMIENTO**	☒
				FINAL	☐
		INTERVENTORÍA	☐	**PARA PAGO**	☒
				PARA DESEMBOLSO	☐

Periodo verificado	Desde:	7/02/2023	Hasta:	28/02/2023
Periodo para pago *(en caso de que aplique)* o para desembolso *(debe coincidir con la forma de pago)*	Desde:	7/02/2023	Hasta:	28/02/2023
Fecha elaboración de Informe		17/03/2023		

INFORMACIÓN GENERAL CONTRATO			
CONTRATO	☒	**NÚMERO:**	**2023-02076**
CONVENIO	☐	**FECHA SUSCRIPCION**	7/02/2023
CONTRATOS O CONVENIOS CON ESAL (Entidad Sin Ánimo de Lucro) **o Rubros o fuentes de financiación específica para control de pago o desembolso**			☒ SI ☒ NO
OBJETO: Servicio especial de transporte de pasajeros para el Fondo de Valorización del Distrito de Medellín.			

CONTRATISTA (O ASOCIADO)	**NOMBRE:**		TRANSPORTES Y VIAJES TURISCAR S.A.S	
	CC. o NIT		NIT 811.040.774-5	
	Representante Legal		Jorge Iván Cartagena Ramírez	
	C.C del Representante Legal		98.544.332	
VALOR [$]:	**INICIAL**		Ciento sesenta y dos millones ochocientos setenta y siete mil pesos M/CTE ($162.877.000) sin IVA.	
	ADICIÓN No:	No aplica	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**
	FECHA:	No aplica	No aplica	No aplica
	VALOR TOTAL		Ciento sesenta y dos millones ochocientos setenta y siete mil pesos M/CTE ($162.877.000) sin IVA	
PLAZO:	**INICIAL**		**FECHA DE INICIO**	**FECHA DE TERMINACIÓN**
			7/02/2023	31/12/2023

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FONVALMED
Fondo de Valorización de Medellín

	AMPLIACIÓN No		TIEMPO PRORROGADO	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN
	No Aplica		No Aplica.	No aplica
REGISTRO PRESUPUESTAL	**NÚMERO:**	**113**	**VALOR:** Ciento sesenta y dos millones ochocientos setenta y siete mil pesos M/CTE ($162.877.000) sin IVA	
	FECHA: 2/02/2023			
Observaciones RP:	Evidencia del Registro presupuestal:			

FONDO DE VALORIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN

Nit: 900.158.929-0

COMPROBANTE DE COMPROMISO PRESUPUESTAL

Número: 113 **Fecha:** Feb.02/2023

El suscrito Jefe de Presupuesto

CERTIFICA

Que en la Apropiación Presupuestal de:

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	N° CDP	CONTRATO	VALOR
232020200601	SERVICIOS DE TRANSPORTE	25	202302076	127,614,130.00
232020200630	SERVICIOS DE TRANSPORTE ETAPA PREFACTIBILIDAD	25	202302076	35,262,870.00

De la Vigencia Fiscal del 2023 se encuentran comprometidos estos valores

A nombre de: TRANSPORTES Y VIAJES TURISCAR S.A.S

Nit: 811.040.774

Objeto: Servicio especial de transporte de pasajeros para el Fondo de Valorización del Distrito de Medellín.

Fecha de Vencimiento: 31 DE DIC DEL 2023

AÑO	MES	VALOR
2023	02	11,599,973.00
2023	03	11,599,973.00
2023	04	11,599,973.00
2023	05	11,599,973.00
2023	06	11,599,973.00
2023	07	11,599,973.00
2023	08	11,599,973.00
2023	09	11,599,973.00
2023	10	11,599,973.00
2023	11	11,599,973.00
2023	12	11,614,400.00
2023	02	3,207,027.00
2023	03	3,207,027.00
2023	04	3,207,027.00
2023	05	3,207,027.00
2023	06	3,207,027.00
2023	07	3,207,027.00
2023	08	3,207,027.00
2023	09	3,207,027.00
2023	10	3,207,027.00
2023	11	3,207,027.00
2023	12	3,192,600.00

LUIS ALBERTO GALLEGO MONA — Firmado digitalmente por LUIS ALBERTO GALLEGO MONA Fecha: 2023.02.02 16:13:35 -05'00'

Jefe de Presupuesto

LILIAM GABRIELA CANO RAMIREZ — Firmado digitalmente por LILIAM GABRIELA CANO RAMIREZ Fecha: 2023.02.02 16:29:01 -05'00'

Ordenador del Gasto

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FONVALMED
Fondo de Valorización de Medellín

Control de fechas:	Fecha Inicio de suspensión	Fecha de reanudación	Nueva fecha de terminación
SUSPENSION N°	No Aplica	No Aplica	No Aplica
¿TIENE GARANTIAS VIGENTES Y ACTUALIZADAS?	☒SI ☐ NO APLICA ☐NO **(Justifique e informe)**	***Observaciones:*** • Póliza responsabilidad civil extracontractual derivada de cumplimiento No 65-54-101004543 • Póliza de cumplimiento entidad Estatal, Con cobertura pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales, calidad del servicio y cumplimiento del contrato No 65-45-101033155	

SUPERVISOR	NOMBRE:	Luis Alberto Gallego Mona
	CARGO:	Subdirector Administrativo y Financiero
	CORREO ELECTRÓNICO:	luis.gallego@fonvalmed.gov.co
	COMPONENTE(s)	☒Técnico ☒ Administrativo ☒Financiero ☒ Contable ☒ Jurídico
APOYO A LA SUPERVISIÓN y o COORDINADOR DE PROYECTO	NOMBRE:	Paula Andrea Acevedo Giraldo
	NÚMERO CONTRATO:	2023-02021
	CORREO ELECTRÓNICO:	paula.acevedo@fonvalmed.gov.co
	COMPONENTE(s) DE VIGILANICA:	☐Técnico ☐ Administrativo ☒Financiero ☐ Contable ☐ Jurídico
APOYO A LA SUPERVISIÓN y o COORDINADOR DE PROYECTO	NOMBRE:	Juan Esteban Montoya Ocampo
	NÚMERO CONTRATO:	2023-02023
	CORREO ELECTRÓNICO:	juan.montoya@fonvalmed.gov.co
	COMPONENTE(s) DE VIGILANICA:	☐Técnico ☐ Administrativo ☐Financiero ☒ Contable ☐ Jurídico
APOYO A LA SUPERVISIÓN y o COORDINADOR DE PROYECTO	NOMBRE:	Paula Andrea Otalvaro Gil
	NÚMERO CONTRATO:	2023-02025
	CORREO ELECTRÓNICO:	Paula.otalvaro@fonvalmed.gov.co
	COMPONENTE(s) DE VIGILANICA:	☒Técnico ☒ Administrativo ☐Financiero ☐ Contable ☐ Jurídico
	NOMBRE:	Danilo Diaz Agudelo

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FONVALMED
Fondo de Valorización de Medellín

APOYO A LA SUPERVISIÓN y o COORDINADOR DE PROYECTO	NÚMERO CONTRATO:	2023-02081
	CORREO ELECTRÓNICO:	danilo.diaz@fonvalmed.gov.co
	COMPONENTE(s) DE VIGILANICA:	☐Técnico ☐ Administrativo ☐Financiero ☐ Contable ☒ Jurídico
INTERVENTOR	NOMBRE:	**No aplica**
	NÚMERO CONTRATO:	**No aplica**
	CORREO ELECTRÓNICO:	**No aplica**
	COMPONENTE(s)	☐Técnico ☐ Administrativo ☐Financiero ☐ Contable ☐ Jurídico

HISTORIAL DE LO PAGADO

1. RELACIÓN DE PAGOS O DESEMBOLSO REALIZADOS AL CONTRATISTA O ASOCIADO

Informe No.	N° Factura o cuenta de cobro	Valor Factura o cuenta de cobro	Comprobante Egreso (Fonvalmed) No.	Fecha de Egreso	Tipo de pago (Abono, Pago Total)	N° Rubro Presupuestal imputado	Valor Pagado o Desembolsado *(Sin deducciones)*	SALDO DEL INFORME *(Sin deducciones)*
No aplica								
TOTALES		**$ -**					**$ -**	

Ítem	Concepto	Valor
A	Valor inicial del contrato	$ 162.877.000
B	Valor de las adiciones a la fecha del informe	$ -
C	Valor reducciones (glosas, objeciones, etc.) del contrato a la fecha del informe	$ -
D	Valor total del contrato *(Incluidas adiciones y reducciones)*	$ 162.877.000
E	Valor ejecutado y causado *(antes de esta acta)* $ Esto incluye los pagos o desembolsos autorizados y radicados en contabilidad que no se han pagado. No incluir el valor de la presente acta	$ -
F	Valor pagado *o desembolsado* con anterioridad a la fecha de esta acta $ Traslade el valor total pagado de la tabla anterior	$ -
G	Valor autorizado de esta acta	$ 9.112.000
H	Valor total ejecutado *(incluida esta acta)* $(E+G)	$ 9.112.000
I	Valor por ejecutar *(después de esta acta)* $ (D-H)	$ 153.765.000
J	Porcentaje total ejecutado *(incluida esta acta)* [##]% (H/D)	5,59

ADICION o REDUCCION No	FECHA	RUBROS	CONCEPTOS Y JUSTIFICACIÓN	VALOR ADICIÓN Y/O REDUCCION	VALOR TOTAL
Adición No 1	[No Aplica	[**No Aplica**	[**No Aplica**	[**No Aplica**	[**No Aplica**
Reducción No 1	[No Aplica	[**No Aplica**	[**No Aplica**	[**No Aplica**	[**No Aplica**

1. RECIBO A SATISFACCIÓN

Dando cumplimiento a la Ley 1474 de 2011, artículo 83, la Supervisión del contrato, hace constar que se hizo seguimiento Técnico, Administrativo, Financiero, Contable y Jurídico sobre el cumplimiento del objeto del mismo.

El Contratista, aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993.

El objeto del contrato fue ejecutado conforme a lo pactado, se verificó el cumplimiento de los compromisos, actividades y obligaciones establecidas y recibido a satisfacción por el Fondo de Valorización de Medellín, en el periodo de seguimiento para pago.

CONSIDERANDOS DEL CONTRATO:

FORMA DE PAGO: El Fondo de Valorización del Municipio de Medellín realizará la transferencia electrónica mediante pagos parciales mes vencido, a la cuenta informada por el proponente en el formulario de inscripción en el Directorio de Proveedores y Contratistas del FONVALMED siempre y cuando haya dado cumplimiento a la totalidad de las obligaciones definidas en el contrato y una vez haya aportado todos los documentos soporte de la misma.

Como requisito los pagos que se deben hacer el contratista deberán certificar el cumplimiento de las obligaciones relativas a la seguridad social, pensiones y riesgos profesionales laborales del personal vinculado, el supervisor del contrato por El Fondo de Valorización del Municipio de Medellín deberá revisar el cumplimiento de este requisito.

Adicionalmente se tendrá en cuenta para el pago:

a) Constancia de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.
b) Certificación de pago de parafiscales y seguridad social que conste se encuentre al día en el pago del mes correspondiente, firmado por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal.
c) Acta de entrega debidamente suscrita por ambas partes

Como parte de los controles que se realizan por la Entidad y por parte del Ordenador del Gasto, se presenta el siguiente informe por parte de los profesionales que apoyan la supervisión y/o la interventoría, en concordancia a los términos de vigilancia y control del Manual de Supervisión e Interventoría vigentes en la Entidad.

ACUERDO DE PAGO

Pagar al Contratista la suma de: **NUEVE MILLONES CIENTO DOCE MIL PESOS ($9.112.000)** Teniendo en cuenta la verificación del cumplimiento de los compromisos, obligaciones y actividades contempladas en el contrato, se autoriza el siguiente pago, que será el soporte de la elaboración y registro de la Obligación Contable, así:

N° FACTURA	N° RP PARA PAGO	RUBRO(s) PRESUPUESTAL(ES) Y FUENTE(S)	Descripción Agregado Presupuestal (primeros números del Rubro)	VALOR
FE-1237	113	232020200601	SERVICIOS DE TRANSPORTE	$ 5.794.000
		232020200630	SERVICIOS DE TRANSPORTE ETAPA PREFACTIBILIDAD	$ 3.318.000
VALOR FACTURA				$ 9.112.000

Los suscriptores de esta acta declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos ante CONTABILIDAD y TESORERÍA para realizar pago.

Si al momento de realizar la revisión de documentos requeridos por los procesos de Contabilidad y Tesorería de FONVALMED con el asiento de los registros contables, se encontrase algún error o inconsistencia, se informará para que el Supervisor realice los ajustes respectivos.

SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y JURÍDICO

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO		
Actividad / Compromiso	**Estado de avance de la actividad / Compromiso**	**Justificación /Observación**
ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES		

<table>
<tr>
<td>Cumplir con los requerimientos técnicos dados por el Fonvalmed, para la prestación de servicio especial de transporte de pasajeros, que los cuales son:

<table>
<tr><th>CANTIDAD DE VEHICULOS</th><th>TIPO DE VEHICULO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Camioneta doble cabina, cuatro puertas, modelo: 2020 o superior, cilindraje igual o superior a 2.450CC, con capacidad para cinco pasajeros, incluido el conductor, tracción: 4x4 Tipo de combustible diésel, gasolina o gas natural (GNV)</td></tr>
<tr><td>1</td><td>Camioneta doble cabina, cuatro puertas, modelo: 2018 o superior, cilindraje igual o superior a 1,600 CC, con capacidad para cinco pasajeros, incluido el conductor, tracción: 4x2 Tipo de combustible diésel, gasolina o gas natural (GNV)</td></tr>
</table>

El servicio se deberá prestar en un turno, que iniciará en la mañana, aproximadamente desde las 7:00 am, de lunes a viernes y eventualmente fines de semana y festivos. No obstante, el Fondo de Valorización del Municipio de Medellín podrá realizar cambios en la cantidad, horarios, desplazamientos y tipo de vehículos, de acuerdo con la necesidad y cubrimiento del servicio.

El Fonvalmed reconoce día de servicio prestado, de acuerdo con la estructuración del proceso bajo la unidad de medida de día, el contratista deberá tener disponibilidad del parque automotor para toda la semana, incluido sábado, domingos, festivos y horario nocturno, sin que represente algún costo adicional.

Todo conductor deberá disponer de una hora de alimentación siempre y cuando el servicio supere cinco (5) horas de manera continua. Esta podrá ser</td>
<td>

Se cumple con el objeto del contrato, en los términos pactados de conformidad con los estudios previos elaborados y publicados por FONVALMED.
El contratista garantiza la identificación de los vehículos, suministrando los imantados laterales y en el parabrisas del vehículo en misión de FONVALMED
Al iniciar el contrato el apoyo a la supervisión verifica que los documentos reglamentarios según la norma la “Ley 336 de 1996 y Decreto 348 de 2015” para la prestación de servicio de transporte de pasajeros.
Se suministra la planilla de control donde se relacionan los lugares visitados, fechas y horas trabajadas, además de la información necesaria para establecer la ejecución física del contrato y posterior pago del servicio recibido.
El contratista provee para la prestación del servicio especial de transporte de pasajeros conductores uniformados, plenamente identificados con su respectivo carné como afiliado a la empresa transportadora y garantiza un medio de comunicación (celular) permanente
El contratista garantiza que los vehículos y conductores cuenten con todos los elementos, recursos y/o

</td>
<td>Se anexa como evidencias planillas de recorridos, certificado de paz y salvo en seguridad y parafiscales</td>
</tr>
</table>

disfrutada durante la misión en caso de que el servicio así lo requiera y no será reconocida en ninguna circunstancia para efectos de facturación. El servicio de transporte requerido no incluye los costos de parqueadero, si se diera lugar a ello. Los conductores designados serán responsables de las eventuales sanciones de tránsito que acarree su ubicación o desplazamiento. Deberán estar ubicados en el término de la distancia cercana a las oficinas del Fonvalmed para contar con disponibilidad inmediata. En caso de que el desplazamiento implique cruzar algún peaje, el supervisor del contrato o el apoyo técnico de FONVALMED le comunicará al contratista para que este asuma en un principio el valor del peaje, pero este será reembolsado al contratista presentando el respectivo soporte o factura que entrega el concesionario del peaje y firmado por el usuario de Fonvalmed que utilizó el servicio que implico cruzar el peaje. Es un proceso que se legaliza por medio del presupuesto del contrato **OBLIGACIONES ESPECIFICAS** 1. Cumplir con la normativa que fija los lineamientos para la Prestación del Servicio de Transporte Especial en el país, tales como: la Ley 336 de 1996 “Por la cual se adopta el Estatuto Nacional de Transporte” y el Decreto 348 de 2015 “Por el cual se reglamenta el servicio público de transporte terrestre automotor especial y se adoptan otras disposiciones”, y demás normas en la materia. 2. Cumplir con los requerimientos técnicos dados por el FONVALMED. 3. Suministrar planilla de control donde se relacionen los lugares visitados, fechas y horas trabajadas con la firma del usuario que en cumplimiento de su labor, función o actividad oficial utilizó el servicio, además de la información necesaria para establecer la ejecución física del contrato. 4. Garantizar que el conductor esté uniformado, plenamente identificado con su respectivo carné	materiales necesarios para la óptima prestación del servicio de transporte en términos de calidad, oportunidad, comodidad y seguridad de los pasajeros, de conformidad con lo estipulado en el Código Nacional de Tránsito. • Los vehículos en que se presta el servicio de transporte de pasajeros para con FONVALMED cumplen con las condiciones óptimas de aseo tanto al interior como al exterior de los vehículos. • Para el pago de la factura se exige, a través de la Supervisión, las constancias de pago correspondientes a salarios, prestaciones sociales, seguridad social, parafiscales y cualquier otro concepto de pago que se hubiere causado a cargo del contratista empleador en favor de cualquiera de sus conductores. • Los estudios previos que hacen parte integral del contrato y deja explicito que la prestación de servicios de transporte se pagara por unidad de medida DIA. **ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS VEHICULOS** / **VALOR DIA** Campero Camioneta 4*4, Capacidad mínima 2450CC / $ 293.000	

como afiliado a la empresa transportadora y garantizar un medio de comunicación (celular) permanente con el técnico de apoyo. 5. Garantizar la identificación de los vehículos, suministrando los imantados laterales que contengan el logotipo de FONVALMED, la identificación de la prestación del servicio y número del contrato y en el vidrio principal el logotipo de FONVALMED, previa aprobación de diseño por parte de la supervisión del contrato – y área de Comunicaciones; estas identificaciones deberán ser aportadas y a cargo de la empresa contratista de manera que se garantice la devolución de las mismas por parte de conductores y/o propietarios al momento de la terminación en la prestación del servicio. Los vehículos solo podrán portar esta identificación en los horarios de prestación del servicio. 6. Devolver los imantados una vez se termine el contrato. 7. Sustituir el vehículo en caso de una eventualidad, garantizando la no interrupción del servicio de transporte. 8. En caso de avería, daño, caso fortuito o fuerza mayor en un vehículo que esté prestando el servicio, el contratista deberá sustituirlo máximo en un lapso de una (1) hora garantizando que el cambio o sustitución, no genere interrupción en la labor, función o actividad oficial, además de conservar las mismas o mejores características. 9. Garantizar que los vehículos y conductores cuenten con todos los elementos, recursos y/o materiales necesarios para la óptima prestación del servicio de transporte en términos de calidad, oportunidad, comodidad y seguridad de los pasajeros, de conformidad con lo estipulado en el Código Nacional de Tránsito. 10. Durante la ejecución del contrato, los vehículos deberán contar con los siguientes seguros vigentes: SOAT, las pólizas de seguros de responsabilidad civil contractual y extracontractual que ampare contra los riesgos inherentes a la actividad transportadora, de acuerdo con la normativa vigente. 11. Verificar los antecedentes judiciales de los conductores que vinculará laboralmente al	Campero camioneta 4*2 capacidad mínima 1600CC	$276.500	

contrato. 12. Los vehículos deben estar en buen estado de mantenimiento mecánico que garantice la seguridad del personal a movilizar y el cumplimiento de los horarios establecidos. El mantenimiento mecánico correrá por cuenta del contratista. 13. Los vehículos destinados a la prestación del servicio deberán cumplir con las condiciones técnico-mecánicas y con las especificaciones de tipología vehicular requeridas y homologadas por el Ministerio de Transporte para la prestación de este servicio. 14. Deben contar con el equipo reglamentario para sortear imprevistos durante los recorridos. 15. Deben presentar condiciones óptimas de aseo tanto al interior como al exterior de los vehículos. 16. Transportar bajo las medidas de seguridad de conservación y buen estado los elementos que se le entreguen para ser transportados en cumplimiento de una misión o actividad institucional. 17. Los conductores y/o el contratista serán responsables de las eventuales sanciones de tránsito que acarree su ubicación, el servicio de transporte requerido no incluye los costos de parqueadero si se diera lugar a ello. 18. Ubicar en el término de la distancia el vehículo en las oficinas de FONVALMED, contando con disponibilidad inmediata. 19. Para todos los efectos legales y contractuales los vehículos deben cumplir con los requisitos exigidos en el Decreto 348 de 2015. 20. El contratista deberá justificar a FONVALMED por escrito la intención del cambio de conductor, cuando hubiese lugar a ello; con mínimo tres (3) días de anticipación, FONVALMED estará en la facultad de aprobar o desaprobar dicho cambio; en caso de ser aprobado el contratista deberá aportar la documentación requerida del conductor y vehículo en un plazo no superior a dos (2) días para la prestación del servicio. 21. Realizar dentro de los diez (10) días siguientes a la radicación de la factura en el FONVALMED el pago por los servicios prestados a los propietarios y conductores que hayan venido		

ejecutando el contrato durante dicho período.

22. Aportar a partir del segundo mes de ejecución al presentar la factura de cobro, los soportes de dichos pagos, los cuales acepta que se convertirán en documento indispensable para proceder a la autorización de pago de la factura presentada.

PRODUCTOS Y RESULTADOS

23. Relación de vehículos y consolidando de planillas de transporte del servicio prestado durante el periodo comprendido entre el 07 al 28 de febrero de 2023

Campero Camioneta 4*4, Capacidad mínima 2450CC				
PLACA: LKK667				
Feb-23	**FECHA**	**hora entrada**	**hora de salida**	**Total, de horas diarias trabajadas en misión de Fonvalmed**
MARTES	**7**	6:00	19:00	12.00
MIÉRCOLES	**8**	6:30	18:00	10.50
JUEVES	**9**	6:30	18:30	11.00
VIERNES	**10**	6:30	17:30	10.00
SÁBADO	**11**			
DOMINGO	**12**			
LUNES	**13**	4:30	18:30	13.00
MARTES	**14**	6:30	19:30	12.00
MIÉRCOLES	**15**	7:00	13:00	5.00
JUEVES	**16**	6:30	18:00	10.50
VIERNES	**17**	5:30	19:30	13.00
SÁBADO	**18**			
DOMINGO	**19**			
LUNES	**20**	6:30	16:30	9.00
MARTES	**21**	6:30	19:00	11.50
MIÉRCOLES	**22**	6:30	17:30	10.00

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FONVALMED
Fondo de Valorización de Medellín

JUEVES	23	6:30	19:00	11.50
VIERNES	24	6:30	16:00	8.50
SÁBADO	25			
DOMINGO	26			
LUNES	27	6:30	17:00	9.50
MARTES	28	6:30	20:00	12.50
TOTAL, HORAS DE SERVICIO				**169.50**
Cantidad de días al Mes				**16.00**
Valor día				**$ 293,000.00**
TOTAL				**$ 4,688,000.00**

Campero camioneta 4*2 capacidad mínima 1600CC				
VEHICULO PLACA: TJZ916				
Feb-23	**FECHA**	**hora entrada**	**hora de salida**	**Total, de horas diarias trabajadas en misión de Fonvalmed**
MARTES	7	6:30	17:30	10.00
MIÉRCOLES	8	6:40	19:30	11.83
JUEVES	9	6:40	20:00	12.33
VIERNES	10	6:40	20:15	12.58
SÁBADO	11			
DOMINGO	12			
LUNES	13	6:40	18:30	10.83
MARTES	14	6:40	17:40	10.00
MIÉRCOLES	15	6:40	20:20	12.67
JUEVES	16	6:20	20:30	13.17
VIERNES	17	6:40	18:30	10.83
SÁBADO	18			

DOMINGO	**19**			
LUNES	**20**	6:40	18:20	10.67
MARTES	**21**	6:40	18:40	11.00
MIÉRCOLES	**22**	6:20	16:50	9.50
JUEVES	**23**	6:30	19:30	12.00
VIERNES	**24**	6:40	20:30	12.83
SÁBADO	**25**			
DOMINGO	**26**			
LUNES	**27**	6:40	18:00	10.33
MARTES	**28**	6:30	20:30	13.00

TOTAL, HORAS DE SERVICIO	**183.58**
Cantidad de días al Mes	**16**
Valor día	**$ 276,500.00**
TOTAL	**$ 4,424,000.00**

TOTAL, A PAGAR **$ 12.111.256**

SUSPENSIONES, REANUDACIONES O ALTERACIONES DE INTERÉS DEL CONTRATO

SUSPENSION O REANUDACIÓN N°	**Fecha Inicio de suspensión**	**Fecha de reanudación**	**Nueva fecha de terminación**
Agregar una fila por cada una de las suspensiones que se realicen). Si no hay colocar No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
¿TIENE GARANTIAS VIGENTES Y ACTUALIZADAS?		☐SI ☐ NO ☒NO APLICA	*Observaciones:* No Aplica
Describir los cambios en las pólizas de garantías:		No Aplica	

Requerimientos, llamados de atención y cumplimiento de los planes de mejoramiento:
No se han formulado requerimientos al contratista

Multas o Sanciones:
En el presente contrato no han existido multas ni sanciones

CONTROL Y MITIGACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES
(No aplica para contratos del decreto 092 de 2017)

¿Se han presentado novedades o se hace necesario ajustar algún aspecto o criterio de interés referente a los riesgos previsibles? NO ☒ SI ☐(en caso afirmativo, justificar)

Los riesgos han sido controlados y monitoreados por la supervisión o interventoría del contrato durante su vigencia. No ha sido necesario implementar tratamientos de mitigación adicionales a los señalados en la matriz de riesgo previsibles de los documentos del proceso de selección, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado riesgos durante la ejecución contractual.

OBSERVACIONES

- El valor total de la factura que contenga decimales será redondeado ajustando al peso ya sea por exceso o por defecto, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero del peso.

ASISTENTES A LA REUNIÓN DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN

LUIS ALBERTO GALLEGO MONA
Firmado digitalmente por LUIS ALBERTO GALLEGO MONA
Fecha: 2023.03.22 21:36:31 -05'00'

Luis Alberto Gallego Mona
Supervisor
Subdirector Administrativo y Financiero

Proyecto: Paula Andrea Otalvaro Gil
Contratista- Apoyo como profesional Administrativa al proceso de gestión administrativa
Apoyo a la supervisión componente técnico y administrativo

Reviso: Paula Andrea Acevedo Giraldo
Contratista-Apoyo como Profesional de presupuesto al proceso Financiero.
Apoyo a la supervisión componente Financiero.

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FONVALMED
Fondo de Valorización
de Medellín

Juan Esteban Montoya Ocampo
Contratista - Apoyo como Contador al proceso Financiero
Apoyo a la supervisión componente contable

Danilo Diaz Agudelo
Contratista- Apoyo como Abogado del proceso contractual
Apoyo a la supervisión componente Jurídico